-Formosa - Juzgado Federal 1 - Sec. Fisc-Trib.
BD 531-599104/23 - CUIT 20174309672
07/09/2023 - JOSE MIGUEL AYALA
Of. Just.: LOPEZ, LUCAS RODOLFO

PODER JUDICIAL DE LA NACION	CEDULA DE NOTIFICACION
Juzgado Federal N° 1 de -Formosa *Secretaría Fisc-Trib.*	*Bartolomé Mitre N° 839/841, Formosa* *(Provincia de Formosa)*

Sr/a.	*GON, OSCAR RAMON*
Domicilio	*FISCAL ELECTRONICO*
CUIT	*20174309672*

Expte. N°	Fuero	Juzgado	Secretaría	Copias	Pers	Obs
7811/2023	*FP*	*1*	*Fisc-Trib.*	*No*	*No*	*No*

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ GON OSCAR RAMON s/ EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 7811/2023 (BD 531-599104/23)** que se tramitan ante este Tribunal, a cargo del DR. PABLO FERNANDO MORÁN (JUEZ FEDERAL), Secretaría Fisc-Trib., a cargo del DRA. GHYSELLA MARIA MARLENE GOMEZ (SECRETARIA), se ha dictado la siguiente resolución: "///mosa, 5 de septiembre de 2.023. Téngase al Dr. JOSÉ MIGUEL AYALA, por presentado, parte en el carácter invocado, conforme el certificado de personería que acompaña a la causa y por constituido el domicilio legal y electrónico indicado. Agréguese la documental acompañada y téngase presente. Por promovida ejecución fiscal, conforme lo establecido por los Arts. 92 a 95 de la Ley 11.683, la cual se tramitará completamente en forma digital, de acuerdo con el Reglamento para el Expediente Judicial Electrónico en Materia de Ejecuciones Fiscales Tributarias de la Administración Federal de Ingresos Públicos, aprobado por Acordada N° 15/2019 de la C.S.J.N., en contra de GON, OSCAR RAMÓN, por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($920.235,46), con más el quince por ciento (15%) de dicha suma, fijada legalmente para responder a intereses provisorios, costas y gastos de la ejecución. LÍBRESE EL MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO, EMBARGO Y CITACIÓN AL DEUDOR para oponer excepciones, por el término de cinco (5) días y constituir domicilio en el mismo plazo, bajo apercibimiento de Ley (art. 92, párrafo 9º, Ley 11.683). Con la intimación, se hará saber a la parte ejecutada, que la presente acción se tramitará de acuerdo a lo dispuesto por con el REGLAMENTO PARA EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO EN MATERIA DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, como asimismo, con el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN, aprobados por Acordadas N° 15/2019 y 31/2020 de la C.S.J.N. DECRÉTESE EMBARGO PREVENTIVO SOBRE LOS FONDOS Y VALORES DEL EJECUTADO, por el término de cinco (5) años, fundado en el hecho de que se encuentra en juego, la percepción de la renta publica necesaria para la atención de los fines del Estado, hasta cubrir el capital demandado por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($920.235,46), con más el quince por ciento (15%) de dicha suma, fijada legalmente para responder a intereses, costas y gastos de la ejecución, a cuyo efecto LÍBRESE OFICIO al Banco Central de la República Argentina, a fin de que tome razón de la medida cautelar dispuesta (Art. 92 párrafo 10º, 14º, 18º y cctes. Ley 11.683), y si las circunstancias de hecho y de derecho ameritan, decrétese el levantamiento de la cautelar trabada materializándose a través del oficio pertinente. Fdo.: DR. PABLO FERNANDO MORÁN (JUEZ FEDERAL)."
Queda Usted debidamente notificado.-
-Formosa, 7 de septiembre de 2023.-

José Miguel Ayala
Abogado
T 100 - F 678 CSJN
Representante del Fisco

Ley 11683 (TO 1998). Artículo 95 (Texto vigente según Ley 25239/1999): "El diligenciamiento de los mandamientos de ejecución y embargo y las notificaciones podrán estar a cargo de los empleados de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, designados como Oficiales de Justicia ad-hoc. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio de notificaciones del juzgado será soportado por la parte a cargo de las costas."

Signature Not Verified
Digitally signed by AYALA Jose Miguel
Date: 2023.09.07 09:31:06 GMT-03:00

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO NRO. 000000000393236974/2023

CUIT del destinatario	**20-17430967-2**
Denominación destinatario	**GON OSCAR RAMON**

Tema	**Notificaciones Ejecución Fiscal - Otras comunicaciones**
Tipo	**Notificación**
Referencia	
Nombre archivo	**599104-23 CEDULA.pdf**
Datos del firmante	**20-32049819-9**, **07/09/2023 09:31**

Fecha y hora de notificación	**07/09/2023 11:16**
Usuario notificación	**20-17430967-2**
Tipo notificación	**ACCESO DEL CONTRIBUYENTE**

Se expide la presente constancia de la notificación, al sólo efecto de su incorporación a las respectivas actuaciones labradas, el **07/09/2023**.

Ref.:

- Solicitud Nro.: **4361951**
- Dependencia: **531**
- ID Comunicación: **393236974**

-Formosa - Juzgado Federal 1 - Sec. Fisc-Trib.
BD 531-599104/23 - CUIT 20174309672
07/09/2023 - JOSE MIGUEL AYALA

ADJUNTA CÉDULA DILIGENCIADA.

Señor Juez:

José Miguel Ayala (20320498199), abogado, en el carácter de Representante del Fisco, con domicilio procesal constituído en Brandsen N° 459, Formosa (Formosa), en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ GON OSCAR RAMON s/ EJECUCION FISCAL"**, **Expte. Nº 7811/2023**, **BD 531-599104/23**, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo por este acto a adjuntar la cédula de notificación librada en la presente causa, debidamente diligenciada el 7/9/23.-

Por lo expuesto, a V.S. solicito se proceda a su agregación a estos autos.-

Proveer de conformidad. Será Justicia.-

José Miguel Ayala
Abogado
T 100 - F 678 CSJN
Representante del Fisco

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL AYALA AYALA
Date: 2023.09.12 09:02:21 ART